



**RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 26 DE ENERO DE 2018, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 26 DE ENERO DE 2018**

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

D. José Miguel Luengo Gallego

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup>. María Teresa Foncuberta Hidalgo

D. Carlos Albaladejo Alarcón

D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez

-----  
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D<sup>a</sup>. Catalina Pérez Jiménez

D. Sergio Martínez Ros

**SECRETARIO**

D. Alberto Nieto Meca

**INTERVENTOR**

D. Jesús Ortuño Sánchez

Excusa la inasistencia D<sup>a</sup>. Estíbalí Masegosa Gea.

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintiséis de enero de dos mil dieciocho, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor.

**1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 17 de enero de 2018, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se aprueba por unanimidad.

**2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS**

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta de los siguientes boletines oficiales:

1.- B.O.R.M. número 15, de fecha 19 de enero de 2018, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo al Plan de Disposición de Fondos del citado Ayuntamiento, aprobado mediante decreto del Sr. Alcalde número 2734/2017, de 14 de diciembre.

2.- B.O.R.M. número 17, de fecha 22 de enero de 2018, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido a la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2018.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 8/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 8/18 y ordenar el pago, por importe total de 3.688,08 euros.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo al Negociado de Policía Local, a sus efectos.

4.- DECLARAR DESIERTO, SI PROCEDE, EL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE SAN JAVIER, Y APROBAR, ADEMÁS, OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON EL MISMO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento tramitado por este Ayuntamiento, mediante procedimiento abierto, para la contratación de la explotación del servicio de Cafetería del Polideportivo Municipal de San Javier.

Segundo.- En consideración al informe emitido por el Comité de Expertos, excluir del procedimiento a ambos licitadores, puesto que de conformidad con lo informado, las propuestas presentadas no cumplen con lo establecido en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), según el siguiente detalle:

- D. Miguel Angel Sanchez Martínez, no asegura la totalidad de la oferta requerida en el pliego, pues no presenta proyecto del servicio ni descripción equivalente que pudiera ser equivalente al mismo. Tampoco incluye referencia alguna a los distintos menús requeridos.

- D. Joel Mateo Lopez, no asegura la totalidad de la oferta requerida en el pliego, indicando que los servicios "están enmarcados dentro del Pliego", verificándose que no incluye referencia alguna a los distintos menús requeridos, ni incluyendo en su oferta algunos de los



artículos de la tabla, como zumos, agua, vino con tapa, etc. En lo referente al horario, indica "Los lunes se tomará como día de descanso", incumpliendo el requerimiento de abrir todos los días (salvo algunos concretos).

Tercero.- Declarar desierto el procedimiento, al no existir ninguna proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en los pliegos, y que se proceda a iniciar un nuevo procedimiento de licitación.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal y al Coordinador de Deportes, a los efectos procedentes.

5.- DECLARAR VÁLIDO, SI PROCEDE, EL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SEMÁFOROS, Y MONTAJE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS TEMPORALES PARA DIVERSOS EVENTOS DEL AYUNTAMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO Y APROBAR, ADEMÁS, OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON EL MISMO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto tramitado para la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y reparación de instalaciones de alumbrado público y semáforos; y montaje de instalaciones eléctricas temporales para diversos eventos del Ayuntamiento de San Javier.

Segundo.- Desestimar las alegaciones formuladas por don Antonio Romera Cánovas, actuando en representación de la mercantil Electromur, S.A., y don José María Muñoz Cerezo, actuando en representación de la mercantil Murciana de Tráfico, S.A. (MURTRAFIC), ambas mercantiles con compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresas (UTE), en relación con la valoración realizada de su oferta, en concreto de la documentación contenida en el sobre dos, criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, en consideración al informe técnico emitido al respecto.

Tercero.- Adjudicar el contrato del servicio de mantenimiento, conservación y reparación de instalaciones de alumbrado público y semáforos; y montaje de instalaciones eléctricas temporales para diversos eventos del Ayuntamiento de San Javier, a la mercantil Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A., con número de C.I.F.: A-28002335, en la cantidad 534.578,00 euros, IVA incluido, y demás condiciones indicadas en su oferta, por ser la oferta económicamente más ventajosa y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cuarto.- El órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el

requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

Quinto.- Designar, a los efectos previstos en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como responsable del contrato, al Ingeniero Técnico Municipal, don Antonio Sánchez Romero.

Sexto.- Establecer las siguientes anualidades del contrato:

- Para el ejercicio 2018, la cantidad de 445.481,67 euros, IVA incluido, para el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.
- Para el ejercicio 2019, la cantidad de 534.578,00 euros, IVA incluido.
- Para el ejercicio 2020, la cantidad de 534.578,00 euros, IVA incluido.
- Para el ejercicio 2021, la cantidad de 89.096,33 euros, IVA incluido, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 28 de febrero de 2019.

Séptimo.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, al Ingeniero Técnico Municipal, al Inspector General de Servicios Municipales, y al Negociado de Riesgos Laborales, a los efectos procedentes.

6.- PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2017, referido al abono de las ayudas para libros y material didáctico destinadas a alumnos empadronados en el municipio que cursen 2º Ciclo de Educación Infantil durante el curso 17/18, por haberse producido un error al señalar la forma en que dichas ayudas se abonan a los beneficiarios, en el siguiente sentido:

En parte dispositiva:

**DONDE DICE:**

"Tercero.- Disponer, con cargo al Presupuesto Municipal del año 2017, el gasto de 17.997,25 euros y su abono a los beneficiarios según se detalla en los listados definitivos antecitados".

**DEBE DECIR:**

"Tercero.- Disponer, con cargo al Presupuesto Municipal del año 2017, el gasto de 17.997,25 euros y su abono a los centros educativos según se detalla en la TABLA II que figura en el expediente".



**Segundo.-** Que el presente acuerdo se notifique a los centros educativos que figuran en la antecitada TABLA II y se comunique a los servicios municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos procedentes.

**7.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL SOBRE PAGO DE VARIOS DÍAS FESTIVOS TRABAJADOS DURANTE EL AÑO 2016, A TRES EMPLEADOS PÚBLICOS**

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar un gasto por importe de 1.950,00 euros, para proceder al pago a varios empleados públicos de este Ayuntamiento, por la diferencia en el abono de días festivos trabajados durante el año 2016 y días festivos trabajados, según lo previsto en el artículo 10 del vigente Acuerdo de Condiciones de Trabajo y conforme a la distribución anteriormente indicada.

**Segundo.-** Que se notifique el presente acuerdo a los interesados y se comunique a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

**8.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA ASIGNAR UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A DIVERSOS EMPLEADOS PÚBLICOS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2017**

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el gasto de **136.627,13 €** y su abono y asignación a los funcionarios que se indican (excepto Policía Local) en la parte expositiva del presente acuerdo, en concepto de complemento de productividad, a pagar en una sola vez y conforme a la distribución indicada en dicha parte expositiva.

**Segundo.-** Aprobar el gasto de **98.648,83 €** y su abono y asignación a los funcionarios integrantes de la Policía Local que se indican en la parte expositiva del presente acuerdo, en concepto de complemento de productividad, a pagar en una sola vez y conforme a la distribución indicada en dicha parte expositiva.

**Tercero.-** Aprobar el gasto de **43.658,69 €** y su abono y asignación a los trabajadores fijos que se indican en la parte expositiva del presente acuerdo, en concepto de complemento de productividad, a pagar en una sola vez y conforme a la distribución indicada en dicha parte expositiva.

**Cuarto.-** Aprobar el gasto de **101.236,11 €** y su abono y asignación a los trabajadores temporales que se indican en la parte expositiva del presente acuerdo, en concepto de complemento de productividad, a pagar en una sola vez y conforme a la distribución indicada en dicha parte expositiva.

**Quinto.-** Que se notifique el presente acuerdo a los interesados, y se comunique a la

Intervención de Fondos, a los efectos pertinentes.

9.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL SOBRE ASIGNACIÓN DE UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A DIVERSOS AGENTES DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, POR SU INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN DE ESPECIAL DEDICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de **14.583,97 euros**, y su abono a los funcionarios anteriormente indicados pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local, en concepto de complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente al mes de enero de 2018.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Oficial de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

10.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL SOBRE ASIGNACIÓN DE UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A VARIOS EMPLEADOS PÚBLICOS PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL, POR SU INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN DE ESPECIAL DEDICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de **1.500 euros**, y su abono a los empleados públicos anteriormente indicados pertenecientes a la Unidad de Protección Civil, en concepto de complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente al mes de enero de 2018.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Jefe de la Unidad de Protección Civil, a los efectos pertinentes.

11.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL SOBRE PAGO DE GRATIFICACIONES A VARIOS FUNCIONARIOS, EXCEPTO POLICÍA LOCAL, POR LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO, CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 14.958,95 euros, para proceder al pago de gratificaciones al personal funcionario de este Ayuntamiento, por la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, correspondiente al mes de diciembre de 2017, conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

12.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL SOBRE PAGO DE GRATIFICACIONES A VARIOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES AL CUERPO DE LA



POLICÍA LOCAL, POR LAS ASISTENCIAS A JUICIOS FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO Y DENTRO DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 720,00 euros, para proceder al pago de gratificaciones a los miembros de la Policía Local de este Ayuntamiento, por la asistencia a juicios fuera de la jornada de trabajo dentro de la Región de Murcia en el mes de diciembre de 2017, conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, al Negociado de Recursos Humanos y al Oficial de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

13.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL SOBRE PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS A DIVERSO PERSONAL LABORAL, POR LOS SERVICIOS DE RETÉN Y TRABAJOS REALIZADOS EN DÍAS FESTIVOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 4.075,00 euros, para proceder al pago de los servicios de retén y trabajos prestados en días festivos durante el mes de diciembre de 2017, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

14.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

1.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Otorgar licencia de parcelación a la mercantil Inmobiliaria Carrascoy, Sociedad Limitada, de la manzana 22 del plan parcial San Blas, comprendida entre las calles San Leandro, San Policarpo y San Martín, de Santiago de la Ribera (referencia catastral 2869601XG9826H0001ZW), y que se corresponde, según la documentación presentada por la interesada, con la finca registral número 64.789 del Registro de la Propiedad nº 1 de San Javier.

La parcelación propuesta pretende la segregación de 2.816 m<sup>2</sup> de la finca registral número 64.789 del Registro de la Propiedad nº 1 de San Javier (con referencia catastral 2869601XG9826H0001ZW), en nueve parcelas: parcela nºa-1 de 311,50 m<sup>2</sup>, parcela nºa-2 de 301,35 m<sup>2</sup>, parcela nºa-3 de 308,44 m<sup>2</sup>, parcela nºa-4 de 329,97 m<sup>2</sup> y parcela nºa-5 de 313,44 m<sup>2</sup>, parcela nºa-6 de 329,98 m<sup>2</sup>, parcela nºa-7 de 308,45 m<sup>2</sup>, parcela nºa-8 de 301,36 y parcela nºa-9 de 311,51 m<sup>2</sup>; como se señala en los planos presentados por la solicitante.

**Segundo.**- Aprobar la liquidación de los derechos municipales siguientes

-- **Tasas sobre Licencia Urbanística:**

- Cuota tributaria:	180,30 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe de tasa pendiente:	180,30 euros.
<b>Total</b>	<b>180,30 euros.</b>

**Tercero.**- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

---

2.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Prorrogar hasta el día 28 de octubre de 2019 la fecha de inicio de las obras correspondientes a la licencia de obra mayor número 44/2017, otorgada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con carácter ordinario el día 21 de septiembre de 2017, para la construcción de cuatro viviendas tipo dúplex y semisótano garaje, situadas en la calle Romanones, de San Javier.

**Segundo.**- Para el resto de las condiciones de la licencia, regirá lo dispuesto en el acuerdo de otorgamiento de la misma.

**Tercero.**- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

## 15.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Aprobar un gasto por importe de 1.400,00 euros, para proceder al pago de gratificaciones a los miembros de la Policía Local de este Ayuntamiento, por efectuar servicio en turno de noche los días 24 y 31 de diciembre, conforme a la distribución anteriormente indicada.

**Segundo.**- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, al Negociado de Recursos Humanos y al Oficial de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

---

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Aprobar un gasto por importe de 4.370,47 euros, para proceder al pago de horas extraordinarias al personal laboral, correspondientes al mes de diciembre de 2017, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

**Segundo.**- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al



Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

---

3.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 4.986,28 euros, para proceder al pago de horas adicionales al personal laboral, correspondientes al mes de diciembre de 2017, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

---

4.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 1.167,69 euros, para proceder al pago de horas complementarias al personal laboral, correspondientes al mes de diciembre de 2017, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

---

5.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto por importe de 4.200,00 € IVA incluido, para hacer frente a los gastos derivados del "II CERTAMEN DE TEATRO AFICIONADO "FRANCISCO RUBIO", conforme al siguiente detalle:

• Mejor obra	Trofeo y 2.000,00 €.
• Mejor dirección	Trofeo y 800,00 €.
• Mejor actriz protagonista	Trofeo.

• Mejor actor protagonista	Trofeo.
• Mejor actriz de reparto	Trofeo.
• Mejor actor de reparto	Trofeo.
• Gastos de desplazamiento	1.400,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>4.200,00 €</b>

Todos los premios en metálico estarán sujetos a la retención fiscal legalmente establecida.

**Segundo.-** Aprobar las Bases reguladoras por las que se ha de regir el "II CERTAMEN DE TEATRO AFICIONADO "FRANCISCO RUBIO".

**Tercero.-** Que se comunique el presente acuerdo a la Concejalía de Cultura, a la Intervención y a la Tesorería Municipal, a los efectos pertinentes.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y veintitrés minutos del día veintiséis de enero de dos mil dieciocho. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

San Javier, a 1 de febrero de 2018

EL ALCALDE



Fdo.: José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO

Fdo.: Alberto Nieto Meca